DECRETO 3943 DE 2004

(noviembre 25)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y 1° del Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que del 3 al 4 de diciembre de 2004 se llevará a cabo en la ciudad de Cusco, Perú, la Reunión de Trabajo de la Organización Iberoamericana de Ministros de Juventud de Iberoamericana "Lineamientos de Trabajo de la Organización Iberoamericana de Juventud, OIJ, del 2005 al 2006", a la cual invitan a Sandra Liliana Arango Lopera, Directora del Programa Presidencial Colombia Joven (E.), del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;

Que es importante la participación de Sandra Liliana Arango Lopera puesto que se establecerán las líneas de acción que debe seguir la OIJ para el período 2005-2006;

Que los costos propios de la reunión, así como el traslado de Lima-Cusco-Lima, alimentación y alojamiento de Sandra Liliana Arango Lopera correrán por cuenta de la Comisión Nacional de la Juventud, CNJ del Perú,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a Sandra Liliana Arango Lopera, Directora del Programa Presidencial Colombia Joven (E.), del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

para que acepte la invitación de la Comisión Nacional de la Juventud del Perú y asista del 3 al 4 de diciembre de 2004 a la Reunión de Trabajo de la Organización Iberoamericana de Ministros de Juventud de Iberoamericana “Lineamientos de Trabajo de la Organización Iberoamericana de Juventud, OIJ, del 2005 al 2006”, que se llevará a cabo en Cusco (Perú). Igualmente para que acepte los costos propios de la reunión, así como el Traslado de Lima-Cusco-Lima, alimentación y alojamiento por cuenta de la Comisión Nacional de la Juventud, CNJ del Perú.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2004.

El Presidente de la República de Colombia,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.